



ciudad de maravedis.

DEL QUARTO, VNIEN
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
Y VEINTE Y SEIS.

| | |
|-----------------------------------------------------------------|---------|
| Herederos de Joseph Beltran tres r ^{ds} | 2000- |
| Antonio de los r ^{os} | 2011- |
| Casero de D ^o Miguel Gonzalez un r ^o | 2001- |
| Fernando Corcuella veinte r ^{os} | 2020- |
| Antonio Sanchez Caton un r ^o | 2014- |
| Herederos de Donate diez y seis r ^{os} | 2016- |
| Juan Martinez diez r ^{os} | 2010- |
| Bernabe Nill diez r ^{os} | 2010- |
| Joseph Yarnos nueve r ^{os} diez y seis m ^{rs} | 2009-16 |

Y importa este r^opartimient^o tres mil Venite y seis r^{os} diez y seis m^{rs} V^o que es lo mismo que se adebido r^opartim^o de 276-16

es a forma de r^opartid^o con asistencia de dho Procurador Sindico

y la de sus r^{os}, lo an executado segun el Conoumient^o pleno que tienen del Comun de esta Villa y su Verindad, su huerca, Campo, y Venos forasteros, teniendo presente los Caudales y Ganancia de cada uno de los Vecinos sin abersido su animo (bajo el Juramento que se tienen) el q^o abas an uno de ellos, ni en mas, ni en menos Cantidad por fin particular ni otra Circunstancia alguna pues lo han executado segun la ynteligencia que tienen, del posible trato y Caudales de cada uno de los Vecinos y acenda-los, como Capitulares que han sido en esta dho

[Handwritten signature or mark]

